



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0421-2019/MPS.

Sullana, 22 de marzo de 2019.

VISTO: El Informe N°192-2019/MPS-PPM de fecha 11 de marzo del año en curso, emitido por el Procurador Público Municipal, mediante el cual solicita cumplimiento de medida Cautelar de no innovar del Sr. Luis Abraham Nole Navarro, iniciado con el Expediente N°00765-2018-10-3101-PJ-LA-01; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución número Dos (02) de fecha 04.03.2019 el Juzgado de Paz Letrado Laboral concede la solicitud de Medida Cautelar de no innovar dentro del proceso presentada por Luis Abraham Nole Navarro; ordenando proceda a mantener la condición laboral del demandante en su puesto como SUPERVISOR DE LIMPIEZA PÚBLICA (OBRERO MUNICIPAL), mientras dure la tramitación de proceso principal;

Que, con Proveído N°0586-2019/MPS-GAyF-RRHH del 19.03.2019 la Subgerencia de Recursos Humanos remite lo actuado, a fin de que se emita el acto resolutivo en cumplimiento de la orden judicial;

Que, conforme lo establece el Art. 4to. del Texto Único Ordenado del Poder Judicial, toda autoridad está obligada a dar cumplimiento a las decisiones judiciales emanadas de autoridad competente y en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala; y

Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento del mandato judicial emitido con Resolución N° Dos (02) de fecha 04.03.2019 por el Juzgado de Paz Letrado Laboral, ordenando **mantener la condición laboral del demandante Luis Abraham Nole Navarro como Supervisor de Limpieza Pública (Obrero Municipal), mientras dure la tramitación del proceso principal.**

Artículo Segundo.- Encargar a la Procuraduría Pública Municipal, realizar el seguimiento sobre el estado del expediente, a efectos de tomar conocimiento de las resoluciones judiciales que se expidan en el mismo de forma definitiva.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
PROF. KARLOS FERNANDO BEL CARCELÉN
ALCALDE (E)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P. N° 962
SECRETARIO GENERAL

c.c.:
Interes.
G.M.
G.Adm.
PPM
Subg.RR.HH.,
Subg. Inform.